

Que puedo hacer con mi aeronave de Aeromodelismo (vuelos recreacionales)?

Para volar recreacionalmente su aeronave no tripulada de aeromodelismo no requiere aprobación de la D.G.A.C., pero debe seguir las siguientes guías de seguridad y cumplir con lo estipulado en el AIC N°05 Serie C del 08 de mayo de 2015:

- Puede:
- 1-Puede volar su aeronave no tripulada de aeromodelismo en un club o asociación de Aeromodelismo.
- 2-Puede tomar lecciones o cursos de seguridad operacional de vuelo.
- 3-Puede usar su aeronave no tripulada de aeromodelismo para disfrute personal.
- No Puede:
- 1-No puede volar su aeronave no tripulada de aeromodelismo cerca de aeronaves tripuladas.
- 2-No puede volar su aeronave no tripulada de aeromodelismo fuera del alcance visual del operador de radio control.
- 3-No puede volar su aeronave no tripulada de aeromodelismo si pesa más de 25 Kg.
- 4-No puede volar su aeronave no tripulada de aeromodelismo en actividades remuneradas o comerciales.
- 5-No puede volar su aeronave no tripulada de aeromodelismo por encima de los 400ft y 8Km alrededor de un Aeropuerto.
- 6-No puede volar su aeronave no tripulada de aeromodelismo afectando la privacidad de las personas.

